

# **BANCO ITAPÚA S.A.E.C.A**

## ***Informe de Gobierno Corporativo***

Se presenta el siguiente informe en el marco de la Resolución N° 65, Acta N° 72 de fecha 4 de Noviembre del 2010, así como la Circular SB.SG. N° 00679/2012 y Circular SB.SG. N° 00392/2013.

## *Contenido*

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD .....	1
1.1. Capital de la Sociedad y las pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad .....	1
1.2. Distintas clases de acciones y sus características .....	1
1.3. Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos de los accionistas presentes con los que se adoptó cada acuerdo.....	1
1.4. Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva. ....	2
2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL.....	2
2.1. La integración de los órganos de administración (Directorio, Comités del Directorio, plana Ejecutiva, Comités Ejecutivos, otros) especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades. ....	2
2.2. La composición del Comité de Auditoría, del Comité de cumplimiento y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno. ....	12
2.3. Los nombres de síndicos y personal superior (Directorio y Plana Ejecutiva).....	12
2.4. Ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración de control, en el año 2017. ....	13
3. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS.....	13
3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad .....	13
3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y las herramientas de gestión empleadas .....	14
4. AUDITORIA EXTERNA.....	16
4.1 Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.....	16
4.2 Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.....	16
5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	16
6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES .....	16

## 1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

### 1.1. Capital de la Sociedad y las pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El capital Social del Banco Itapúa Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, está fijado en la suma de Gs. 400.000.000.000 (Guaraníes: Cuatrocientos mil millones).

En fecha 10 de abril de 2015 se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la cual se decidió la modificación del Art. 5to de los Estatutos de la Sociedad sobre el capital autorizado. El capital autorizado es de Gs. 400.000.000.000.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/04/2016, se emitieron Gs. 30.000.000.000 de Acciones Fundadoras y Gs. 70.000.000.000 de acciones Ordinarias.

Al cierre del ejercicio 2016 contaba con un capital emitido, suscrito e integrado de Gs. 121.744.200.000 conforme al siguiente detalle:

- a) Acciones Fundadoras: Gs. 37.093.850.000
- b) Acciones Ordinarias: Gs. 76.250.500.000
- c) Acciones Preferidas: Gs. 8.399.850.000

### 1.2. Distintas clases de acciones y sus características

Al 20/04/2017 contaba con un capital emitido, suscrito e integrado según el cuadro:

Tipo de acción		Cantidad de votos	Valor de cada acción	Cantidad suscrita e integrada	Capital suscrito e integrado
Fundadoras	Nominativa	5 (cinco)	50.000	741.877	37.093.850.000
Ordinarias	Nominativa	1 (uno)	50.000	1.703.941	85.197.050.000
Preferidas	Nominativa	Sin voto	50.000	167.997	8.399.850.000
<b>TOTAL</b>				<b>2.613.815</b>	<b>130.690.750.000</b>

### 1.3. Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos de los accionistas presentes con los que se adoptó cada acuerdo

Síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2017, con la participación del 59,98% del capital accionario con derecho a voto.

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. Aprobados por unanimidad.

2. Capitalizar el total de utilidades del ejercicio 2016 de Gs. 6.583.087.143 de conformidad con la reglamentación vigente.
3. Conformación de la Sindicatura para el ejercicio 2017. Por unanimidad fueron electos Síndico Titular, el Sr. Luis Zuiderwyk y como Síndico Suplente, la Sra. Norma Ruiz Díaz de Van Dyck.
4. Fijación de la Remuneración del Síndico Titular.

#### **1.4. Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.**

De acuerdo a lo indicado en los estatutos sociales del Banco las remuneraciones de los miembros del directorio son establecidas por la asamblea de accionistas, lo cual se menciona en el acta de la asamblea ordinaria de cada año en ejercicio.

Con respecto al régimen de compensaciones de la plana ejecutiva, la remuneración es propuesta por el Gerente General y autorizada por el Directorio. La misma es evaluada anualmente en base a la evaluación de desempeño y logros de objetivos.

## **2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL**

### **2.1. La integración de los órganos de administración (Directorio, Comités del Directorio, plana Ejecutiva, Comités Ejecutivos, otros) especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades.**

#### **2.1.1 Directorio**

##### **2.1.1.1. Dirección y Administración**

De acuerdo a los Estatutos Sociales la Dirección y Administración será ejercida por un Directorio electo por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, compuesto por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
Presidente	Milner Antonio Paredes Amarilla
Vicepresidente	Ángel Gabriel González Cáceres
Director Titular	Anatolio Bakounovitch Kujaruk
Director Titular	Ramón Zarza Pintos
Director Titular	Oscar Ricardo Arrúa Torreani
Director Titular	José Emmanuel Oviedo Benítez
Director Titular	Joachim Michel Gneiting
Director Suplente	Marisa Heidi Raatz

Director Suplente	Juan Ferreira Rolón
Director Suplente	Mirtha Palacios de El Azem

#### **2.1.1.2. Fecha de Nombramiento**

El Directorio fue reelecto para los períodos 2017/2018 en fecha 28/04/2017.

#### **2.1.1.3. Procedimiento de elección**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tiene la facultad de elegir a los miembros del Directorio a través de elecciones; quienes podrán durar en sus funciones 2 (dos) años. Los Directores electos podrán ser o no accionistas, debiendo desempeñar su mandato hasta tanto sean designados sus sustitutos; quienes podrán ser reelectos sin limitación alguna. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá revocar el mandato de los Directores, como la de aumentar o disminuir la cantidad de miembros del Directorio atendiendo a las necesidades de la sociedad y a las disposiciones legales (Art. 10 del Estatuto Social).

#### **2.1.1.4. Perfil**

Un Director del Banco Itapúa S.A.E.C.A. debe tener el perfil adecuado a lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito.
- Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20/12/2011 de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución N° 2, Acta N° 70 de fecha 22/11/2011 de la Superintendencia de Bancos.

#### **2.1.1.5. Funciones y Facultades**

- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Social del Banco, las resoluciones de las Asambleas y los Reglamentos y Disposiciones que se dictaren, para la consecución del objeto social. Así mismo lo dispuesto por los entes reguladores.
- El Directorio tiene la facultad de ejercer la representación legal de la sociedad, para todos los actos de administración y disposición de bienes que considere útiles, a través de la firma conjunta del Presidente del Directorio con el Vicepresidente o con un Director Titular. La representación de la sociedad podrá también ser ejercida por los mandatarios que fuesen designados por el Directorio.
- Establecer políticas, reglamentaciones internas, disposiciones generales y resoluciones. Cumplir y hacer cumplir las regulaciones y disposiciones legales vigentes y atender los pedidos de información emanados de las autoridades regulatorias.
- El Directorio podrá constituir los comités necesarios, designar gerentes, apoderados especiales o generales o atribuir a uno o algunos de sus miembros o a personas extrañas, funciones especiales ejecutivas o de supervisión.

#### **2.1.2. Plana Ejecutiva**

##### **2.1.2.1. Dirección y Administración**

La Plana Ejecutiva del Banco Itapúa S.A.E.C.A., actualmente está constituida por los siguientes ejecutivos:

<b>Cargos</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
Gerente General	Ángel Gabriel González Cáceres
Gerente de Negocios	Andrés Torreani
Gerente de Operaciones	Rosa Beatriz Sanabria Del Puerto
Gerente de Asuntos Legales	Fátima María Sotelo de Diesel
Gerente de Tecnología de la Información	Pedro Antonio Larroza Cabrera
Oficial de Seguridad Informática	Hugo Alberto Santacruz López
Gerente de Finanzas	Ignacio Javier Müller Lautenschlager
Gerente Riesgos de Integral	Paul Gastón Urbieto
Gerente Administrativo	Sonia Elizabet Fleitas Martínez
Contabilidad	Nilda Beatriz Benítez Rojas
Gerente Recursos Humanos	Gissela Adriana Acevedo Cáceres

#### **2.1.2.2. Fecha de Nombramiento**

Los Ejecutivos fueron nombrados en su mayoría para la conformación del Banco en diciembre del año 2008.

El nombramiento de la Gerencia General, se realizó el 12 de marzo de 2017.

#### **2.1.2.3. Procedimiento de nombramiento**

El Directorio luego de una evaluación de idoneidad y facultad elige a quienes formarán parte de la plana Ejecutiva.

#### **2.1.2.4. Perfil**

Un Ejecutivo del Banco Itapúa S.A.E.C.A. debe tener el perfil adecuado a lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito.

- Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20/12/2011 de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución N° 2, Acta N° 70 de fecha 22/11/2011 de la Superintendencia de Bancos.

#### **2.1.2.5. Funciones y Facultades**

Los componentes de la plana ejecutiva se involucran en la elaboración de metas y objetivos para el crecimiento sostenido del Banco; buscando la atención personalizada a los clientes. Desarrollando mejores y más servicios de tal manera a llegar a aquellos sectores que aún no fueron alcanzados.

Eleva a los distintos niveles los planteamientos que considera necesario para el mejoramiento de las carteras; de aquellos que se encuentren fuera de sus niveles jerárquicos.

Busca una expansión continua y satisfactoria en los distintos niveles de rendimientos y utilidades del Banco.

#### **2.1.3. Comité**

##### **2.1.3.1. Dirección y Administración**

Se detallan los Comités que fueron conformados por el Directorio del Banco:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Tecnología de la Información
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Crédito Regional Asunción

##### **2.1.3.2. Fecha de Nombramiento**

Los Comités fueron electos en fecha: 03/05/2017

##### **2.1.3.3. Procedimiento de elección**

El Directorio conforma los diversos comités. (El Directorio podrá constituir los comités necesarios o atribuir a uno o algunos de sus miembros a funciones especiales ejecutivas o de supervisión. (Art. 13 Estatutos Sociales).

##### **2.1.3.4. Perfil**

Un miembro de cualquiera de los Comités del Banco Itapúa S.A.E.C.A. debe tener el perfil adecuado a lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito.
- Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20/12/2011 de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución N° 2, Acta N° 70 de fecha 22/11/2011 de la Superintendencia de Bancos.

Cada Comité cuenta con la participación de los responsables de los sectores involucrados quienes forman parte del Comité respectivo.

### **2.1.3.5. Funciones y Facultades**

#### **COMITÉ EJECUTIVO**

El Comité Ejecutivo del Banco se constituye con el propósito de realizar el seguimiento y control del Plan Estratégico del Banco, la implementación y cumplimiento de las políticas, procedimientos.

#### **Conformación del Comité**

- Presidente
- Vicepresidente
- Dos Directores Titulares

*Participación de cualquier otro ejecutivo que sea necesario para la toma de decisiones.*

#### **Funciones**

Las funciones de Comité Ejecutivo se extienden a la operativa integral del Banco, cuestiones financieras, de negocios, administrativas, operacionales, riesgos, legales, de cumplimiento y de control del Banco conducentes al logro de los objetivos propuestos.

#### **Funciones y facultades**

- a) Realizar el seguimiento y control de las gestiones vinculadas a las Finanzas, Calce Financiero, Captaciones y Colocaciones, Inversiones en Bonos del Estado, Cartas de compromisos, Letras de Regulación Monetaria, Títulos, Emisión de Acciones, Emisión de Capital, Fuentes de Fondo, Riesgos Financieros, Rentabilidad y Costos del negocio. Acordar la contratación de créditos internos o externos mediante líneas de crédito, préstamos o en cualquier otra forma, ajustándose a las normas reglamentarias que rijan estas operaciones y resolver sobre el otorgamiento de fianzas, avales u otras garantías.
- b) Analizar el Plan de Inversiones, Construcciones, Presupuesto anual de ingresos y gastos, Control Presupuestario, sugerir modificaciones y/o medidas correctivas. Acordar las inversiones, adquisiciones y enajenaciones de bienes raíces, valores mobiliarios u otros bienes muebles.
- c) Estudiar las políticas y procedimientos propuestos a fin de fortalecer la organización y contar con métodos y procedimientos que orienten la operativa del Banco.
- d) Analizar la información financiera y contable del Banco a fin de tomar decisiones oportunas.
- e) Mantener vigente y actualizada la política crediticia del Banco, fijar las condiciones y modalidades de los créditos, políticas de garantías y sectores económicos, concentración de riesgos, montos máximos y tasas de interés, para las diversas operaciones del Banco, conforme a las normativas vigentes impuestas por el ente supervisor, la recuperación de los créditos y la morosidad.



- f) Analizar las Políticas de Recursos Humanos, planes de contratación, remuneraciones e incentivos, capacitaciones, evaluación del talento humano.
- g) Realizar seguimiento a las cuestiones Legales y Judiciales, fiscalizar el cumplimiento de acuerdos pactados, normas u obligaciones de estricto cumplimiento.
- h) Analizar el Plan de Negocios del Banco, Nuevos Productos, Servicios Empresariales, Plan de Publicidad y Marketing, realizar modificaciones, recomendaciones, y/o ampliaciones.
- i) Analizar y canalizar los informes o cuestiones que el Gerente General someta a su consideración.
- j) Impartir por los canales establecidos, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la eficiente administración y buena marcha de las operaciones del Banco.
- k) Recibir, analizar, aprobar o rechazar las solicitudes de créditos, analizadas y recomendadas por el Comité de Créditos de la Sucursal, dictaminadas por Riesgos Crediticios y analizadas y recomendadas por el área de Negocios del Banco y que se encuentren dentro de sus límites de autorización, dejando constancia firmada de los análisis y la aprobación o rechazo.
- l) Velar por el cumplimiento de las Normativas Vigentes, y las Políticas y Procedimientos Crediticios del Banco
- ll) Analizar la composición o estructura de la cartera crediticia y efectuar recomendaciones a las instancias de gestión y elevar sus informes al Directorio.
- m) Realizar seguimiento estricto a la mora de los deudores crediticios y decidir sobre las medidas oportunas para el mantenimiento de una cartera sana.
- n) Aprobar el envío a Gestión Judicial o Incobrables de los créditos no recuperados, las daciones en pago y la venta de bienes adjudicados, previo informe de la Gerencia General.
- o) Informar al Directorio sobre lo actuado.
- p) Toda otra función o atribución propia de la actividad bancaria.

## **COMITÉ ACTIVOS Y PASIVOS**

El Comité de Activos y Pasivos tiene la responsabilidad de la gestión global de los Activos y Pasivos.

### **Conformación del Comité**

- Presidente
- Vicepresidente
- Dos Directores Titulares
- Gerente de Riesgo Integral
- Gerente Riesgo Financiero

*Participación de cualquier otro ejecutivo que sea necesario para la toma de decisiones.*

### **Funciones**

- a) Definir las estrategias para la administración de los Activos, Pasivos, Descalces y Liquidez del Banco.
- b) Analizar los Riesgos Financieros de Liquidez, Tasas de Interés y Cambios, para recomendar estrategias.
- c) Discutir y analizar las tendencias de mercado y percepciones sobre el mismo.
- d) Fijar estrategias de corto plazo para las distintas unidades de negocios.

- e) Evaluar los objetivos trazados por sucursal, a efectos de determinar estrategias de mercado.
- f) Autorizar la apertura de cuentas a la vista en otras Entidades Financieras Nacionales o Internacionales.
- g) Autorizar Inversiones, así como también las Obligaciones Financieras, del Banco, en otras Entidades Financieras tanto a nivel Nacional como Internacional y determinar la cuantía máxima de ambos portafolios.
- h) Aprobar los límites para Posiciones de Cambio, Descalces, Plazos máximos de colocación de Créditos, Inversiones Financieras, Tasas Activas y Pasivas etc.
- i) Delimitar los niveles máximos de concentración por clientes
- j) Autorizar las propuestas de nuevos productos para el Área de Negocios, previo análisis del costo - beneficio de los mismos y los Riesgos Financieros inherentes a ellos.
- k) Analizar los informes sobre la Posición Financiera del Banco y su proyección a corto y mediano plazo.
- l) Definir las Políticas y Estrategias del manejo de la Liquidez, Tasas de Interés y Cambios.
- m) Analizar los modelos de Stress Test de Gap de Liquidez, Gap de Tasas de intereses y de Cambios
- n) Establecer las Políticas de Fondeo y Colocación de Recursos.
- o) Establecer límites de tolerancia a los modelos de medición aplicados.
- p) Definir y aprobar el “Plan de Contingencia de Liquidez”, revisar y plantear su modificación cuando sea necesario.
- q) Tomar rápidamente las medidas tendientes a enfrentar eventuales contingencias de Liquidez.
- r) Evaluar los modelos de Back Testing de Cartera Pasiva.
- s) Toda otra función o atribución propia de la actividad bancaria.

## **COMITÉ TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

El Comité de Tecnología de la Información es el responsable de facilitar la comunicación y el control entre la Alta Gerencia y la Unidad Funcional de Tecnología de la Información.

### **Conformación del Comité**

- Un Director Titular
- Un Director Suplente
- Un Síndico Titular
- Auditor Informático Interno
- Gerente de Tecnología de la Información
- Oficial de Seguridad Informática

*Participación de cualquier otro ejecutivo que sea necesario para la toma de decisiones.*

### **Funciones**

- a) Aprobar la planificación de los servicios de información del área de Tecnología y sus actividades
- b) Supervisar las actividades del área de TI para asegurar que estén alineados a la misión y los objetivos del Banco.

- c) Monitorear el desempeño del área de TI. Y realizar el seguimiento a la aplicación de las políticas, prácticas y procedimientos establecidos
- d) Revisar y aprobar los planes de corto, mediano y largo plazo del área de TI y monitorear su ejecución
- e) Controlar las adquisiciones urgentes de hardware y software y rendir cuenta posteriormente al Directorio.
- f) Aprobar y monitorear los proyectos importantes o de alta relevancia y realizar el seguimiento.
- g) Aprobar el plan de ejecución de los proyectos, en base a las prioridades establecidas.
- h) Revisar y proponer al Directorio para su aprobación las Normas y los Procedimientos del área de TI, implementados a través de la personalización del MCIIEF
- i) Tomar decisiones sobre la centralización o descentralización de la asignación de responsabilidades.
- j) Aprobar, revisar y monitorear las actividades tercerizadas.
- k) Decidir sobre cuestiones de carácter urgente y rendir cuenta al Directorio.
- j) Toda otra función o atribución propia de la actividad bancaria.

## **COMITÉ AUDITORÍA INTERNA**

El Comité de Auditoría Interna es un órgano designado por el Directorio del Banco, tiene a su cargo dirigir y acompañar los procesos de generación de la información financiera, de control interno, de sistemas de vigilancia, de cumplimiento de normas legales vigentes de los distintos entes reguladores del país así como de las normas internas vigentes en la Sociedad.

### **Conformación del Comité**

- Un Director Titular
- Un Director Suplente
- Un Síndico Titular
- Jefe de la Unidad de Control Interno
- Auditor Informático

*Participación de cualquier otro ejecutivo que sea necesario para la toma de decisiones.*

### **Funciones**

Es el nexo directo con el Directorio del Banco en cuanto a proporcionar los resultados de las auditorías realizadas por la Unidad de Control Interno, como así también el resultado de la Auditoría Externa.

### **Como atribuciones del Comité de Auditoría se pueden citar:**

- a) Supervisar en primer lugar el cumplimiento de los programas anuales de la Unidad de Control Interno y demás tareas propias de la misma.
- b) Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de investigaciones o acciones específicas sobre asuntos referentes al Banco.
- c) Proponer la designación y contratación de auditores externos ante el Directorio
- d) Requerir y acceder a informaciones propias a la naturaleza de la Unidad de Control Interno.

- e) Mantenerse informado de las auditorías externas y de ser posible participar de las reuniones finales con las mismas así como con cualquier otro ente contralor o asesor externo que lo requiera.
- f) Conocer los informes de la Unidad de Control Interno para formar parte activa en el debate a presentarse en la sesión del Directorio
- g) Evaluar los recursos humanos a ser asignados a la Unidad de Control Interno en cuanto a la cuantía y calidad de los mismos
- h) Toda otra función o atribución propia de la actividad bancaria.

### **Responsabilidades**

- 1) Acompañar y respaldar la aplicación o modificación de las políticas contables del Evaluador una vez analizadas las situaciones o falencias que se puedan detectar a través de los informes de la Unidad de Control Interno, con respecto a la incidencia o impacto que tendrían sobre los estados financieros para ser elevados al Directorio.
- 2) Seguimiento de la Ejecución del Plan Anual de la Auditoria Externa conforme a las disposiciones vigentes y el contrato de servicios firmado.
- 3) Revisar los resultados de la Auditoria Externa con el Directorio y con los mismos Auditores Externos contratados.
- 4) Velar por la coordinación de los Auditores Internos con los Auditores Externos contratados.
- 5) Garantizar la eficiencia de los trabajos de control interno del Banco así como la seguridad y el control sobre temas de tecnología de la información.
- 6) Obtener informes sobre las observaciones significativas surgidas de las auditorías externas como internas para ser debatidas con el Directorio.
- 7) Tratar y aprobar el Plan anual de Trabajo de la Unidad de Control Interno del Banco.
- 8) Seguimiento del cumplimiento de las normas vigentes respecto a los informes periódicos o trimestrales a ser remitidos por la Unidad de Control Interno.
- 9) Supervisar muy de cerca respecto a los cambios, modificaciones o ajustes a darse al Plan Anual de Trabajo.
- 10) Verificar con el Jefe de Control Interno las evaluaciones de desempeño del personal a su cargo y tomar las medidas de acción que puedan surgir de dicha evaluación.
- 11) Solicitar si así lo requiera, información de la Asesoría Jurídica del Banco como de cualquier otro órgano interno respecto a situaciones relacionadas a responsabilidad del Comité.
- 12) Elevar información directa al Directorio previa comunicación a los demás estamentos, Gerencia General, y Comité Ejecutivo respecto a los resultados de las revisiones realizadas conforme al Plan Anual de Trabajo ejecutado por la Unidad de Control Interno.

### **COMITÉ RIESGO OPERACIONAL**

Comité responsable de administrar los riesgos significativos, a los que está expuesto el Banco, a excepción del Riesgo del Crédito, y mantenerlos dentro de los límites prudenciales fijados.

#### **Conformación del Comité**

- Presidente
- Vicepresidente
- Dos Directores Titulares
- Gerente de Riesgo Integral
- Gerente Riesgo Operacional

Participación de cualquier otro ejecutivo que sea necesario para la toma de decisiones.

**Funciones**

- a) Asegurar la aplicación, mantenimiento y seguimiento de las políticas y procedimientos del Banco definidos para cada proceso.
- b) Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes
- c) Analizar y evaluar los riesgos identificados en las distintas operativas del Banco.
- d) Plantear al Directorio límites de riesgos y definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir dentro de los límites establecidos por el Directorio.
- e) Decidir las acciones correctivas en el caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia de los riesgos.
- f) Realizar el seguimiento a los planes de mitigación de los diferentes riesgos.
- g) Proponer mejoras en la Gestión de Riesgo Integral.
- h) Revisar el Manual a ser utilizado para identificar, medir, analizar, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos del Banco.
- i) Toda otra función o atribución propia de la actividad bancaria.

**COMITÉ CUMPLIMIENTO LEY 1015/97**

El objetivo del Comité de Cumplimiento es analizar los riesgos que representa la naturaleza propia del sector, así como establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y reportar a la SEPRELAD las operaciones sospechosas de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados.

**Conformación del Comité**

- Presidente
- Vicepresidente
- Dos Directores Titulares
- Director Ejecutivo
- Gerente de Negocios
- Oficial de Cumplimiento.

*Participación de cualquier otro miembro que sea necesario para la toma de decisiones.*

**Principales funciones y atribuciones**

- a. Establecer los procedimientos internos destinados a la prevención, detección y reporte de operaciones sospechosas y proponer al Directorio para su aprobación.
- b. Solicitar auditorías de las políticas y procedimientos de prevención de LD y FT cuando así lo estimare.
- c. Proponer al Directorio para su aprobación, nóminas de encargados de cumplimiento de las Sucursales.
- d. Observar las normas referentes al secreto profesional.
- e. Tomar conocimiento de nuevos servicios o productos que ofrezca el Banco y actualizar las políticas y procedimientos de prevención de LD y FT.

- f. Establecer procedimientos operativos internos para que los empleadores, administradores, empleados y apoderados de la entidad, tengan conocimiento y cumplan con las leyes de prevención y sus reglamentaciones.
- g. Aprobar la remisión de los reportes de operaciones sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Banco el responsable final de los mismos.
- h. Analizar los reportes emitidos por el sistema de prevención y los tipos de alertas que genera, en base a las exigencias de las normativas vigentes, y solicitar al área de TI el desarrollo e incorporación de aquellas que ayuden al cumplimiento de las exigencias legales y al mejoramiento de la gestión de prevención.
- i. Controlar y dar seguimiento al Plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento.

## **COMITÉ CREDITO REGIONAL DE ASUNCIÓN**

El objetivo del Comité de Crédito Regional de Asunción, es aprobar las propuestas de crédito que le correspondan según el nivel de atribuciones de aprobación otorgado por el Directorio, dentro de los términos, condiciones y límites de riesgo establecidos por las regulaciones pertinentes y las políticas y límites aprobados por el Directorio.

### **Conformación del Comité**

- Vicepresidente
- Dos Directores Titulares
- Gerente Regional de Asunción

*Participación de cualquier otro ejecutivo que sea necesario para la toma de decisiones.*

### **Funciones**

- a) Aprobar o rechazar las propuestas de créditos dictaminadas por el área de Riesgos y recomendadas por el Gerente de Negocios del Banco, que correspondan, según el nivel de atribuciones de aprobación otorgadas por el Directorio.
- b) Toda otra función o atribución propia de la actividad bancaria.

## **2.2. La composición del Comité de Auditoría, del Comité de cumplimiento y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno.**

Ver apartado 2.1. del presente informe.

## **2.3. Los nombres de síndicos y personal superior (Directorio y Plana Ejecutiva)**

### **Directorio**

Ver apartado 2.1.1.1. del presente informe.

**Síndicos**

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
Síndico Titular	Luis Zuiderwyk
Síndico Suplente	Norma Beatriz Ruíz Díaz de Van Dyck

**Plana Ejecutiva**

Ver apartado 2.1.2.1. del presente informe.

**2.4. Ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración de control, en el año 2017.**

No se han producido ceses en el año 2017.

**3. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS****3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad**

Las Políticas y procedimientos del Área de Riesgos del Banco Itapúa S.A.E.C.A., se basan en las normativas vigentes establecidas por el Banco Central del Paraguay. El Área de Riesgos se encarga de identificar, medir y controlar el riesgo de crédito y riesgo financiero, al que se encuentran expuestas las carteras administradas bajo un criterio de independencia con relación a la gestión de negocios. Utilizando técnicas y herramientas que le permiten generar un valor agregado. De igual manera, elabora informes periódicos que permiten mantener un monitoreo y seguimiento de los sectores de la economía donde se desenvuelven sus clientes, manteniendo los criterios de prudencia que caracterizan nuestra gestión. A su vez, estos informes son utilizados como apoyo para la toma de decisiones de las Altas Gerencias y Comités.

Para el logro de dichos objetivos se cuenta con Políticas y Manuales.

- Manual de Créditos,
- Manual de Riesgos Financieros
  - Riesgos de Mercado
  - Riesgos de Liquidez
  - Riesgos de Cambios
- Manual de Riesgo Operacional
- Manual de Riesgo Ambiental y Social

### **3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y las herramientas de gestión empleadas**

El Banco Itapúa S.A.E.C.A. a través del Área de RRHH realiza permanentes cursos de Capacitación Interna, donde los principales desarrolladores son los propios Ejecutivos del Banco, a fin de difundir a los diferentes sectores los conocimientos y experiencias. Asimismo realiza esfuerzos para la capacitación en la evaluación y análisis de nuevos productos a través de la contratación de Consultoras y Profesionales con acabada experiencia en los diferentes sectores.

#### **a. Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito es la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contrapartida que origine una pérdida para el Banco.

La admisión y gestión de riesgo de crédito en Banco Itapúa S.A.E.C.A. se ha caracterizado por la aplicación de políticas prudentes y adaptadas al mercado económico actual, con el objetivo de mantener una cartera saneada y de calidad.

Con la utilización de los modelos de análisis de riesgos, desarrollados internamente, de manera específica y acorde a las características de los clientes del Banco, ha permitido agilizar la concesión de créditos, estandarizando los análisis de créditos por sectores económicos.

El proceso de concesión de créditos, se inicia en las sucursales, y continúa en los diferentes Comités, dependiendo de las atribuciones de estas. Todo riesgo que supere las atribuciones de los Comités se canalizan y presentan al Comité Ejecutivo o Directorio.

El área de riesgo, cuenta con un equipo de analistas, que a través de un sistema de análisis específico, para cada tipo de cliente/operación, valora los riesgos acorde a las políticas del Banco, emitiendo informes/dictámenes utilizados por los Comités para la toma de decisiones.

#### **b. Riesgo Financiero**

##### **b.1. Riesgo de Mercado o de tasa de interés**

El objetivo principal del Banco es obtener estabilidad ante variaciones en los tipos de intereses, preservando al mismo tiempo la rentabilidad de la Entidad y manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia.

El riesgo de tipo de interés es propio de la actividad bancaria y tiene su origen en la existencia en el balance del Banco, de activos y pasivos sensibles al tipo de interés.

Para la medición del riesgo estructural de balance, se utiliza la información contractual que le proporcionan sus sistemas contables.

Para gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés son utilizados modelos de Gap de Tipos de Tasa de Interés.

##### **b.2. Riesgo de Liquidez**

Las medidas para el control del riesgo de liquidez en el Banco Itapúa S.A.E.C.A., son principalmente el seguimiento diario de la liquidez a corto y mediano plazo.



El mecanismo y las herramientas de gestión de los riesgos de liquidez, permiten contar con los recursos financieros necesarios a la hora de cumplir con cualquier tipo de eventualidad derivada del comportamiento del mercado, ya sea demanda de créditos por parte de los clientes o fundamentalmente retiros masivos de depósitos.

El Banco Itapúa S.A.E.C.A., mantiene una prudente política de liquidez que le otorga al Banco la capacidad de gestionar adecuadamente su liquidez para cumplir con sus compromisos asumidos.

### **b.3. Riesgo de Cambio**

Las herramientas de medición de riesgos de cambios utilizados, permiten analizar el posible impacto del movimiento de las variables de riesgo de mercado sobre la posición patrimonial del Banco, facilitando la adecuada gestión de los mismos y minimizando los efectos negativos

#### **c. Riesgo Operacional**

La Alta Dirección del Banco Itapúa S.A.E.C.A., ha aprobado el “Manual de Gestión del Riesgo Operacional” en el que se diseñan las Políticas y Funciones para el desarrollo e implementación de metodologías y herramientas que permitan una mejor Gestión del Riesgo Operacional del Banco, alineadas a la resolución emitida por el Banco Central del Paraguay.

El marco de gestión del Riesgo Operacional incluye una estructura de gobierno basada en tres líneas de defensa, con el fin de permitir una eficiente y eficaz gestión de sus riesgos, donde se determina la forma en que se distribuyen las responsabilidades de administración.

Se ha establecido un modelo de gestión de riesgos operacionales, el cual abarca las siguientes etapas: Establecer el Gobierno de GRO, Identificar los Riesgos, Evaluar los Riesgos, Controlar y Mitigar.

#### **c. Riesgo Ambiental y Social**

Banco Itapúa S.A.E.C.A., tiene como objetivo mejorar sus prácticas y procedimientos internos para adecuarse a las mejores prácticas bancarias en materia de gestión de riesgos ambientales con el fin de que sus clientes busquen que sus actividades comerciales y productivas sean sustentables, minimizando así el impacto ambiental y asegurando su continuidad y desarrollo en el largo plazo junto al Banco.

De esta forma se buscará acercarse a sus clientes y a la comunidad en general para difundir el concepto de sustentabilidad e informar sobre las mejores prácticas para los distintos sectores económicos. Se contará con un sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales que formará parte del proceso de análisis de riesgo crediticio para poder gestionar y reducir riesgos específicos e identificar oportunidades de mejoras en materia ambiental de los clientes. De esta manera se podrá ayudar y promover que nuestros clientes mejoren su gestión ambiental en pos de alcanzar estándares internacionales en la materia mejorando el riesgo de nuestro portafolio.

Son responsables de su implementación todos los colaboradores de la Sucursal, en coordinación con las áreas de Negocios, Riesgos Crediticios, y todas las áreas que tengan incidencia en la evaluación, aprobación y recuperación de los riesgos, bajo la Supervisión del área de Riesgos Ambientales y Sociales, conforme se establece en el Manual de Riesgos Ambientales y Sociales.

A efectos de su correcta aplicación la Entidad ha elaborado una lista de Exclusión, en el cual se detallan las actividades que por su naturaleza, o como consecuencia de su desarrollo afectan al medio ambiente y tiene consecuencias sociales, que no podrán ser corregidas.

#### 4. AUDITORIA EXTERNA

##### 4.1 Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.

Los estados contables del Banco, son sometidos anualmente a auditorías externas, bajo las Normas Profesionales obligatorias emitidas por el Colegio de Contadores de Paraguay y observando especialmente las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y dentro del Marco de Referencia comprendido en las Leyes N° 489/94 y 861/96 y la Res. SB.SG. N° 858/95 y las disposiciones del BCP y CNV.

##### 4.2 Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.

La Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2017, será llevada a cabo por la firma Ernst & Young.

#### 5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Banco Itapúa S.A.E.C.A. no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

#### 6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Informe de Calificación

Entidad	Calificación	Fecha de Calificación	Fecha de corte de Seguimiento
		abr-17	Dic-16
Banco Itapúa S.A.E.C.A.	Solvencia	A - py	A - py
	Tendencia	Sencible (-)	Estable

Calificadora: Solventa S.A. Calificadora de Riesgo

Fecha de calificación: abril de 2017.

Corte de seguimiento: Diciembre de 2016.

*Este informe está disponible a través de nuestra página WEB [www.bancoitapua.com.py](http://www.bancoitapua.com.py)*

*Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el **Directorio** del **Banco Itapúa S.A.E.C.A.**, en su sesión de fecha 03 de mayo de 2017 Acta 19/2017 Res. 136.*